

VIEDMA, 08 DE JUNIO DE 2018

VISTO:

El Expediente Nº 182506-EDU-2018 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio de Colaboración para llevar adelante Prácticas Profesionalizantes entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Municipalidad de la ciudad de Catriel;

Que el mismo tiene como objetivo fortalecer los procesos formativos de los estudiantes de escuelas de educación técnica según los perfiles profesionales de cada trayecto formativo;

Que las prácticas Profesionalizantes están integradas a la propuesta curricular escolar y tienen como propósito que los estudiantes consoliden y amplíen las capacidades y saberes que correspondan con el perfil profesional en el que se están formando en situaciones de trabajo desarrolladas tanto en dentro como fuera del establecimiento educativo:

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º de la Ley 4819;

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, representado en este acto por la Ministra Lic. Mónica Esther SILVA (DNI Nº 13.425.624) con domicilio legal en Calle Roca Nº 260 de la ciudad de Viedma, por una parte y la Municipalidad de la ciudad de Catriel, representada por el Intendente Dr. Carlos Alberto JOHNSTON (DNI. Nº 13.876.849), con domicilio legal en Calle San Martín Nº 59 de la ciudad de Catriel por el que las partes celebran el Convenio General de Prácticas Profesionalizantes que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 2817

Mónica Esther SILVA Presidenta Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro